



*El Angol que todos queremos*

001789

DECRETO EXENTO N° 1290.-

ANGOL,

19 OCT 2021

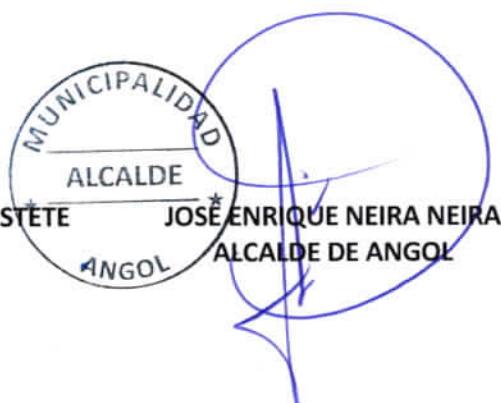
**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Decreto Exento N°1137/866 del 20 de Julio del 2021, Sobreséase de la investigación Sumaria realizada al interior del Colegio Aragón, según decreto Exento N°582/297 de fecha 13/04/2021,
- d) Resolución N°7 del 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 06/10/2021, Sr. Eduardo Morales Sanhueza, Director Colegio Diego Dublé Urrutia, solicita Baja de inventario.

**DECRETO:**

- 1) PROCEDASE, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°16 del 18/10/2021 del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo